



RESOLUCIÓN de 31 de Enero de 2020 por la que se modifica parcialmente la Resolución INT/593/2019, de 7 de Marzo, por la que se establecen las restricciones a la circulación durante el año 2019, estableciendo una restricción en la B-23.

La Resolución INT/593/2019, de 7 de marzo, estableció las restricciones a la circulación durante el año 2019.

El artículo 39 del Reglamento General de Circulación permite que por razones de seguridad se puedan establecer restricciones temporales de vehículos en los cuales su propia peligrosidad o la de su carga aconsejen su alejamiento de núcleos urbanos.

Se ha constatado la necesidad excepcional e imprevista de establecer una restricción temporal de circulación por motivos de seguridad de vehículos de mercancías peligrosas en la vía B-23 en su paso por el municipio de Molins de Rei.

Esta restricción consistirá en la prohibición de la circulación de vehículos de mercancías peligrosas por la vía B-23, entre los p.k.8,450 y el 15,000 en sentido El Papiol, y entre los p.k.15,000 y 11,134 en sentido Barcelona, desde las 15 horas del día 31 de enero de 2020 hasta el día 1 de febrero de 2020 a las 22.00 horas. En consecuencia, los vehículos afectados tendrán que circular obligatoriamente por la A-2, utilizando los enlaces correspondientes para completar los trayectos adecuados.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 5.n) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y de acuerdo con lo que establece el artículo 2 de la Ley 14/1997, de 24 de diciembre, de creación del Servei Català de Trànsit, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.c) de la Resolución INT/741/2011, de 17 de marzo, de delegación de competencias del consejero de Interior en varios órganos del Departamento,

RESUELVO:





Primero: Restringir la circulación de vehículos que realicen el transporte de mercancías peligrosas por la autopista B-23 a su paso por el término de Molins de Rei en las fechas, horarios, tramos y sentidos que se detallan a continuación:

Vía	p.k. inicio	p.k. fin	Sentido	Fecha inicio	Hora inicio	Fecha fin	Hora fin
B-23	8,450	15,000	El Papiol	31/01/2020	15:00 h	01/02/2020	22:00 h
	15,000	11,134	Barcelona				

Segundo: Establecer como itinerario alternativo obligatorio la A-2 por medio de los enlaces correspondientes con la B-23 o de otras desviaciones, con el fin de completar los itinerarios correspondientes.

Tercero: Dar la máxima difusión y publicidad de esta resolución y comunicarla al cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Juli Gendrau i Farguell
Director